

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al Convenio T.P 3.0, Adquisición de implementación para la especialidad de Turismo del Instituto Politécnico de Santa Cruz.
2. La diversidad de productos requeridos, que impide efectuar una licitación por el listado completo de productos.

DECRETO EXENTO N° 147.-

- 1.- **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE HORNOS, MUEBLES Y LÍNEA BLANCA COCINA T.P 3.0"** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto, especialmente lo referente al listado de productos, nominados en el punto 2 de las bases administrativas.
- 2.- **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS Y SOFTWARES T.P 3.0"** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto, especialmente lo referente al listado de productos, nominados en el punto 2 de las bases administrativas.
- 3.- **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VAJILLA, MOBILIARIOS Y PRODUCTOS VARIOS, T.P 3.0"** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto, especialmente lo referente al listado de productos, nominados en el punto 2 de las bases administrativas.

- 4.- La Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas antes indicadas, estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de SECPLAN**, el **Jefe del DAEM**, **Director del Instituto Politécnico de Santa Cruz**, el **Jefe de U.T.P Instituto Politécnico de Santa Cruz** y el **Encargado de Licitaciones DAEM** o quienes los subroguen en sus funciones.
- 5.- El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe de U.T.P Instituto Politécnico de Santa Cruz. La Unidad Técnica estará constituida por el I.T.S. designado y el Encargado de Licitaciones D.A.E.M.
- 6.- La propuesta se ejecutará con cargo a los Fondos provenientes del Convenio T.P 3.0. El plazo para el pago de los productos, se hará conforme a lo dispuesto en el Convenio T.P 3.0, esto es, en un plazo de 60 días corridos posterior a la recepción de los productos por representante del MINEDUC.
- 7.- Publíquese en la plataforma mercado público, expresamente las condiciones de pago de los productos licitados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/